

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo Núm. 1 (Antiguo 4 bis), entre apoyos 4 y 5 de la línea que alimenta al C.T. Perelló.

Final: C.T. Rinconcito 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 1,617.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Rinconcito» en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 215.126.

Finalidad: Legalizar modificaciones hechas en la línea.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014267.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 1997.—El Jefe de Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

---

**RESOLUCION de 18 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-014268.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación

eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo Núm. 10 de la línea C.T. Tabacos núm. 2 - C.T. Residencia de Pensionistas.

Final: C.T. Residencia de Pensionistas.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,455.

Emplazamiento de la línea: Traseras de la Residencia de Pensionistas en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 3.949.749.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014268.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 1997.—El Jefe de Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

---

**RESOLUCION de 18 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-014270.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de